DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.878 | Lunes 17 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2507320

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 17 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	928,47	1,0000
CORONA CHECA	40,18	23,1061
CORONA DANESA	133,13	6,9739
CORONA NORUEGA	86,89	10,6860
CORONA SUECA	88,15	10,5332
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,85	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	613,58	1,5132
DÓLAR CANADIENSE	675,64	1,3742
DÓLAR DE SINGAPUR	686,03	1,3534
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,54	1,6302
EURO	993,12	0,9349
FRANCO SUIZO	1042,87	0,8903
LIBRA ESTERLINA	1177,36	0,7886
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	249,96	3,7145
RINGGIT MALAYO	196,75	4,7190
RIYAL CATARÍ	254,75	3,6447
RIYAL SAUDÍ	247,59	3,7500
WON COREANO	0,67	1379,0400
YEN JAPONÉS	5,90	157,2967
YUAN	127,67	7,2727
ZLOTY POLACO	226,90	4,0920
DEG	1223,44	0,7589

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de junio de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl